

**MEMORANDO**

Bogotá D.C., 13 de marzo de 2020

---

**PARA:** LÍDERES FUNCIONALES, ASEGURADORES DE CALIDAD Y SOLUCIONADORES DE PQRS

**DE:** OFICINA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

**ASUNTO:** Valor de copias para respuestas de Derechos de Petición.

---

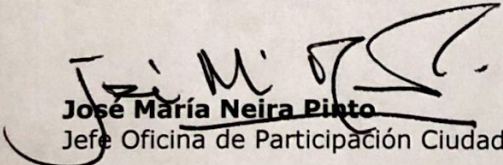
En atención a lo establecido en el Procedimiento para la gestión del derecho de petición – PQRS (GOC-P-004), en armonía con lo previsto en el artículo 29 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo<sup>1</sup>, se hace necesario actualizar el costo de las copias en medio físico y digital de los documentos que se requieran dentro del trámite de peticiones, quejas y reclamos para el año 2020, así:

ÍTEM	VALOR UNITARIO
Página ordinaria en papel en blanco y negro	\$ 109
Página ordinaria en medio magnético (digitalización)	\$ 418
Disco compacto para almacenar la información digital requerida	\$ 1.720

Para el caso de copias en medio físico o digital de documentos como mapas, planos o de mayor tamaño al ordinario que requieran el uso de plotter, el Solucionador, al momento de resolver el caso, informará al peticionario el valor de dichas reproducciones de acuerdo con el servicio que para el particular deba utilizar. En todo caso, dicho costo no podrá exceder el valor de la reproducción y correrá por cuenta del interesado.

La información podrá ser remitida por medios electrónicos siempre que sea posible y cuando así lo autorice el peticionario, caso en el cual el envío será gratuito.

Cordialmente,



**José María Neira Pinto**  
Jefe Oficina de Participación Ciudadana

---

<sup>1</sup> Ley 1437 de 2011, modificada por la Ley 1755 de 2015.